



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

FACULTAD DE BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA

Ayacucho 471 - (4000) San Miguel de Tucumán

Tel. (0381) 4248169 - 7060

www.fbqf.unt.edu.ar

“1983-2023 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”



San Miguel de Tucumán,

10 9 OCT 2023

EXPTE. N° 51.077-2023.-

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales el **Dr. Marcos Adrián REYNOSO**, Consejero Directivo por el Estamento de los Docentes Medios del Honorable Consejo Directivo de esta Facultad, eleva para su consideración y aprobación el nuevo Reglamento para la “PRESENTACION DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE GRADO (ACG)” de esta Casa de Altos Estudios;

ATENTO:

A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y Disciplina y de Interpretación y Reglamento;

CONSIDERANDO:

Que analizado el presente tema y teniendo en cuenta las modificaciones realizadas por las citadas Comisiones, los Señores Consejeros presentes por unanimidad, acordaron: **“Dejar sin efecto la Resolución HCD. N° 0185-2003. Aprobar y poner en vigencia el nuevo Reglamento para la “PRESENTACION DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE GRADO (ACG)”, en esta Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia”;**

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE BIOQUIMICA,
QUIMICA Y FARMACIA**

(En Reunión Ordinaria de fecha 06/10/2023)

R E S U E L V E:

Art.1º)-Dejar sin efecto la Resolución HCD. N° 0185-2003.

Art.2º)-Aprobar y poner en vigencia el nuevo Reglamento para la “PRESENTACION DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE GRADO (ACG)”, en esta Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia, que como anexo forma parte de la presente Resolución.

Art.3º)-Comuníquese. Cumplido, RESERVESE en Secretaría Académica.-

RESOLUCION HCD. N°: 0672 2023

J.A.S.-


Dra. Carolina Serra Barcellona
Secretaria Académica
FAC. de BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA - UNT


NILDA LEONOR ARDILES
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


Dra. MARIA INES GOMEZ
DÉCANA
FAC. BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FACULTAD DE BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA
Ayacucho 471 – (4000) San Miguel de Tucumán
Tel. (0381) 4248169 -7060

www.fbqf.unt.edu.ar

“1983-2023 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”



PROPUESTA: REGLAMENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE GRADO (ACG) DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA (FBQyF) DE LA UNT

ARTÍCULO 1º: Disposiciones Generales

Las Actividades Complementarias de Grado (ACG) son espacios formativos extracurriculares optativos, que apuntan a enriquecer la formación de grado de los estudiantes. En ellas, se abordan diversos temas vinculados con los campos de estudio de las carreras de la FBQyF, incorporando nuevos saberes que complementan su formación. **Las propuestas deben incluir contenidos diferenciados de los impartidos en las asignaturas de las carreras de grado y pregrado de esta facultad.**

ARTÍCULO 2º: Tipos de ACG

Las ACG pueden presentar las siguientes modalidades: cursos, charlas, seminarios, talleres, Jornadas, reuniones, congresos y otras.

ARTÍCULO 3º: De la presentación de propuestas:

- Se deberá presentar una nota dirigida al decano de la FBQF, solicitando autorización para el dictado de la ACG.
- Se deberá adjuntar el Formulario de Presentación de ACG (ANEXO 1).
- Las propuestas de ACG deberán ser presentadas con un mínimo de **45 días corridos de antelación** a la fecha del evento por Mesa de Entrada de la facultad.

ARTÍCULO 4º: Del coordinador e integrantes de la ACG

- En todos los casos la presentación de una propuesta de ACG estará a cargo de un coordinador, pudiendo incorporar en el equipo a disertante(s) y colaborador(es).
- El coordinador podrá ser:
 - Docente o profesional no docente de esta Universidad o de otras Universidades Nacionales.
 - Profesional o investigador de una institución reconocida.
 - Representante de agrupaciones estudiantiles identificables y reconocidas por la comunidad académica de esta facultad.
- Los disertantes deberán poseer antecedentes destacados relacionados a la temática propuesta.

ARTÍCULO 5º: Atribuciones y responsabilidades del coordinador de ACG:

El coordinador de las ACG deberá

- Hacer la presentación de la propuesta ajustada al presente reglamento, y con la debida antelación.
- En caso de ACG aranceladas, gestionar ante la Secretaría de Control y Gestión Administrativa el código, para el pago por Tesorería cuando correspondiere.
- Organizar el desarrollo de la ACG (publicidad, permisos, registro y control de los estudiantes durante el evento).
- Coordinar con la Secretaría de Bienestar Universitario (SBU) el uso de espacio físico y equipamiento requerido.
- Devolver en óptimas condiciones el espacio físico y equipamiento solicitado una vez terminadas las actividades (en caso de roturas deberán reparar el daño y/o gasto que se genere).
- Emitir la certificación correspondiente.
- Enviar a la Secretaría Académica, un informe de la ACG realizada (ANEXO 2), en los siguientes 15 días hábiles, para su registro.

0672 2023



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN
FACULTAD DE BIOQUÍMICA QUÍMICA Y FARMACIA
Ayacucho 471 – (4000) San Miguel de Tucumán
Tel. (0381) 4248169 -7060

www.fbgf.unt.edu.ar

“1983-2023 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”



ARTÍCULO 6º: De la evaluación y aprobación de las propuestas

El HCD se encargará de evaluar y aprobar las propuestas, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Relevancia de la temática.
- Pertinencia de la temática con relación al quehacer y perfil de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia.
- Antecedentes en el área de la ACG del coordinador y los disertantes.

ARTÍCULO 7º: Recursos económicos

- a) En el caso de ACG aranceladas, el pago de las mismas deberá realizarse a través de Tesorería de la FBQyF. En el caso de ACG organizadas por Agrupaciones Estudiantiles reconocidas por la FBQF el pago se realizará por las vías que ellas establezcan debiendo realizar la rendición de las cuentas ante la Secretaría de Finanzas del Centro Único de Estudiantes.
- b) Los bienes adquiridos con los recursos generados por las ACG deberán ser donados a la institución.
- c) Se podrán contemplar costos diferenciales y/o becas, dando prioridad a los/as estudiantes de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia que participen.

ARTÍCULO 8º: De los certificados de las ACG

- a) Cumplidos los requisitos de la ACG, se otorgará a los estudiantes un certificado de aprobación y/o asistencia que llevará al menos la firma del coordinador y la del decano o de quien éste disponga.
- b) En caso de las ACG que se realicen en forma conjunta con organismos públicos, privados o de la sociedad civil, en el marco de convenios de cooperación y/o asistencia técnica o Actas Acuerdo, la certificación podrá ser extendida en forma conjunta.

ARTÍCULO 9º: De las excepciones

El Honorable Consejo Directivo considerará las excepciones y toda situación no prevista en este reglamento.

ANEXO 1: FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE UNA ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA DE GRADO (ACG)

1. **Tipo de ACG:**
2. **Nombre de la actividad:**
3. **Fecha y lugar de realización:**
4. **Coordinador:** Nombre: / Lugar de trabajo: / Teléfono / Mail:
5. **Equipo que interviene en la ACG (disertante y/o colaboradores)** Nombre: / Lugar de trabajo: / Teléfono / Mail:
6. **Fundamentación y Objetivos:**
7. **Programa**
8. **Carga horaria**
9. **Contenidos mínimos** (para incluir en el certificado)
10. **Requisito de asistencia y aprobación**
11. **Destinatarios:** Describir a qué población está destinada la actividad y si se desea incluir algún requerimiento específico para la matriculación.
12. **Cupo** (mínimo y máximo) si lo hubiere.
13. **Currículum resumido:** El coordinador y los disertantes deberán adjuntar un currículum vitae resumido (máximo 3 páginas).
14. **Indicar si la ACG será gratuita o arancelada.** En el caso de ser arancelada aclarar el importe de la misma.

0672 2023

[Handwritten signatures]



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FACULTAD DE BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA
Ayacucho 471 – (4000) San Miguel de Tucumán
Tel. (0381) 4248169 -7060

www.fbqf.unt.edu.ar

"1983-2023 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"



15. **Becas:** Indicar si se otorgarán becas, a quiénes estarán dirigidas y qué requisitos deben cumplir para acceder a ellas.

ANEXO 2: MODELO DE INFORME FINAL DE ACG

ITEM	
Nombre de la ACG	
Fecha de realización	
Coordinador	
Cantidad de participantes	
Indicar si tuvo evaluación final	
En caso de ACG arancelada indicar recursos generados y gastados	
Indicar si hubo adquisición de bienes de uso (adjuntar documentación de donación)	
Conclusiones sobre el desarrollo de la ACG, (máx. 150 palabras)	

0672 2023


Dra. Carolina Serra Barcellona
Secretaria Academica
FAC. de BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA - UNT


NILVA LEONOR ANDILES
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


Dra. MARIA INES GOMEZ
DÉCANA
FAC. BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN